



NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT- 2019- 0364

SALTA, 29 MAR 2019

Expediente N° 11.074/18

VISTO:

La nota N° 4997/18 presentada por la Asociación Salteña de Estudiantes de Recursos Naturales y Medio Ambiente (ASEReNa) solicitando el reintegro de los gastos realizados por el XII ELERNAyMA (Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Recursos Naturales y Medio Ambiente) del 15 al 19 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el reintegro cuenta con el visto bueno de la autoridad competente y con imputación a los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados y en el marco de la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600,00)

Que resulta conveniente en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Asociación Salteña de Estudiantes de Recursos Naturales y Medio Ambiente (ASEReNa), por la suma total de Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600,00) correspondiente al reintegro de los gastos realizados en el XII ELERNAyMA (Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Recursos Naturales y Medio Ambiente) realizado en el mes octubre de 2018.

Denominación o razón social	N° de comprobante	Fecha	Imputación	Importe
GALLO CLAUDIA MAGDALENA	C-0001-00000021	27/09/2018	2.3.4	\$ 3.000,00
BELLO LOPEZ E. NADUA	B-0013-00007319	01/10/2018	2.3.1	\$ 266,00
JUAN CARLOS MEALLA	B-0016-00137105	02/10/2018	2.9.6	\$ 334,00
TOTAL				\$ 3.600,00



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT- 2019- 0364

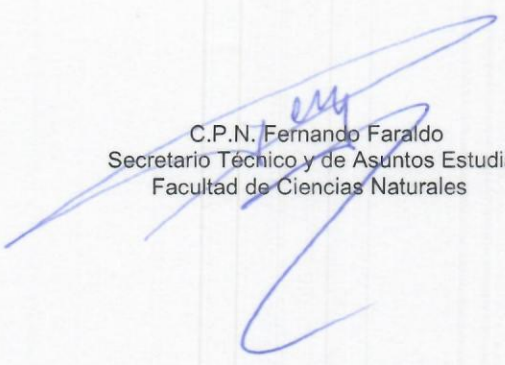
SALTA, 29 MAR 2019

Expediente N° 11.074/18


ARTÍCULO 2º: TENER por imputados los gastos a los fondos anticipados mediante Expediente N° 23.152/2.016 – Canon Banco Patagonia.

ARTÍCULO 3º: PUBLIQUESE en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y elévese a Secretaria Administrativa para su conocimiento y aprobación.

Drd



C.P.N. Fernando Faraldo
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales